



**ACTUARÍA**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO JUAN CARLOS VALLE PINZÓN, ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE A DIPUTADO LOCAL POR MAYORIA RELATIVA DISTRITO V EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.-----

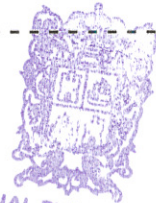
**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXPEDIENTILLO/3/2018**, formado con motivo del escrito de Impugnación presentado por el **Ciudadano Juan Carlos Valle Pinzón, aspirante a Candidato Independiente a Diputado Local por Mayoría Relativa Distrito V en el Estado de Campeche**, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en contra de la **"Multa por la cantidad de \$9,964.68 (nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 68/100 M.N.) impuesta por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, recaída en los acuerdos INE/CG189/2018 e INE/CG190/2018"**; El Magistrado Numerario Encargado de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha nueve de abril de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con diez minutos** del día de hoy **nueve de abril del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados**, el acuerdo de fecha nueve de abril de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
 Ced. Prof. 3661745

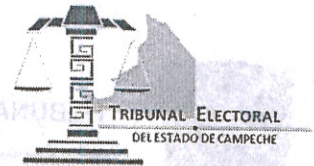


TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 ACTUARÍA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



**EXPEDIENTE: TEEC/EXPEDIENTILLO/3/2018**

**EXPEDIENTILLO: TEEC/EXPEDIENTILLO/3/2018.**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO JUAN CARLOS VALLE PINZÓN, ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE A DIPUTADO LOCAL POR MAYORÍA RELATIVA DISTRITO V EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**ACTO IMPUGNADO:** "MULTA POR LA CANTIDAD DE \$9,964.68 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.), IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RECAIDA EN LOS ACUERDOS INE/CG189/2018 e INE/CG190/2018".

Con esta fecha nueve de abril de dos mil dieciocho, el Licenciado William Antonio Pech Navarrete, Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito y documentación anexa, signado por el ciudadano Juan Carlos Valle Pinzón, Aspirante a Candidato Independiente a Diputado Local por Mayoría Relativa Distrito V en el Estado de Campeche, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día ocho del mes y año en curso, a las diecisiete horas con trece minutos, por el que presenta el escrito de fecha ocho de abril del mes y año en curso, dirigido a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a fin de impugnar multa por la cantidad de \$9,964.68 (nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 68/100 M.N.), impuesta por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, recaída en los acuerdos INE/CG189/2018 e INE/CG190/2018, presentado por la ciudadana Lilia Esther Durán Pérez, misma que se identifica con su credencial de elector con número de clave 0075077249001. Conste.- -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.** -----

**VISTA:** En razón de que la materia de impugnación se relaciona respecto a la revisión de informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



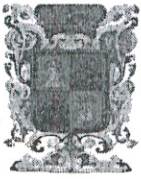
**EXPEDIENTE: TEEC/EXPEDIENTILLO/3/2018**

para la obtención de apoyo ciudadano de las y los aspirantes al cargo de Diputados, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Campeche; así como la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos antes referidos, mediante el cual al promovente se le impone una multa por la cantidad de \$9,964.68 (nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 68/100 M.N.), materia de conocimiento de las Salas Regionales y, en específico, de aquella que ejerce jurisdicción en el Estado de Campeche, es decir, la que corresponde a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz; con fundamento en el artículo 195, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como en el Acuerdo General 7/2008 de la Sala Superior y el diverso INE/CG329/2017 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral que establece el ámbito territorial de las cinco circunscripciones plurinominales y la entidad federativa cabecera de éstas, consecuentemente: -----

**SE ACUERDA:**

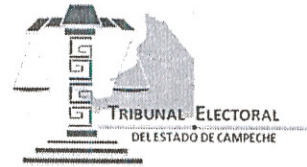
**PRIMERO.** De conformidad con los artículos 27 y 31, fracción IV y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 33, y 34, fracciones XIX y XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para los efectos legales conducentes, con copia certificada del escrito y sus anexos, así como el presente proveído, se ordena integrar el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave **TEEC/EXPEDIENTILLO/3/2018**, con fundamento en los artículos 137 y 138, fracción XV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

**SEGUNDO.** Se ordena remitir el escrito original de cuenta y anexos, a la Sala Regional correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/EXPEDIENTILLO/3/2018

**Notifíquese**, personalmente al promovente en el domicilio señalado para tal efecto; por **Oficio** a la Sala Regional correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, acompañando la documentación atinente, y por **Estrados** a los demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687,688, 689, 690 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase**. Así lo proveyó y firma el **Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez**, Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia, por ante mí, el **Licenciado William Antonio Pech Navarrete**, Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley quien certifica y da fe. Conste. -----

*Victor Manuel Rivero Alvarez*

**Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez**  
Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

*William Antonio Pech Navarrete*

**Licenciado William Antonio Pech Navarrete**  
Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (9 de abril de 2018) entrego este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia.- Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.